



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014)**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Presidente de la Sala en atención la sesión ordinaria celebrada en esta Sala el treinta y uno de marzo del año en curso; Licenciada **MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO**, integrante por Excusa de la Magistrada **ELDA FLORES LEÓN** y **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Integrante y Ponente en el presente asunto, por excusa del Magistrado **RUBÉN JASSO DÍAZ** quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el artículo 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESION ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-----

265/14-3-16 211/2010-3 Edmundo López García. Vs Lizette Román Bernal. Divorcio necesario por Mutuo Consentimiento o Voluntario. **Procedente recurso de Queja**

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO

MAGISTRADO INTEGRANTE:
LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

SECRETARIA DE ACUERDOS:
LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.



**SECRETARIA
DE ACUERDOS**